

MEMORIA PUBLICABLE DE INICIO DE EXPEDIENTE

1. LEY APLICABLE:

- □ Ley 9/2017
- Real Decreto Ley 3/2020
- 2. TÍTULO DEL EXPEDIENTE: SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS OPERACIONALES Y DE GESTIÓN DEL AEROPUERTO ADOLFO SUÁREZ MADRID-BARAJAS

3. NATURALEZA DEL EXPEDIENTE:

- □ Obra
- □ Suministro
- Servicio

4. OBJETO DEL EXPEDIENTE:

4.1. Indicar el objeto del expediente:

La realización de los servicios relacionados con el desarrollo, mantenimiento, evolución y soporte de aplicaciones y soluciones conforme a las necesidades del servicio.

Los sistemas y aplicaciones objeto del presente PPT se detallan en el Anexo I del PPT.

Quedarán incluidos dentro de este expediente cualquier aplicación o sistema que salga fuera de garantía en el periodo de vigencia de este expediente o de sus prórrogas si las hubiere, las aplicaciones desarrolladas dentro de las actividades del presente expediente, así como cualquier aplicación o sistema desplegado en el aeropuerto.

4.2. Justificación de la necesidad de la actuación (Indicar al menos las tareas relacionadas con el objeto del contrato):

El expediente desarrollará, evolucionará, mantendrá, documentará y resolverá incidencias de aplicaciones realizadas a medida para el aeropuerto, o aplicaciones desplegadas en el aeropuerto sin mantenimiento por salirse de garantía o quedarse sin mantenimiento de la empresa desarrolladora o mantenedora. Por necesidades del servicio podrá encargarse asimismo de resolver cualquier incidencia, o consulta funcional de cualquier aplicación o sistema del aeropuerto. También acometerá nuevos desarrollos o evoluciones de los actuales para responder a las necesidades de los usuarios en cada momento.



Además, con este servicio especializado se mejorarán aspectos clave en la gestión y operación diaria de los sistemas operacionales críticos del aeropuerto. Entre estos aspectos cabe destacar la capacidad de reacción ante incidencias y peticiones de reconfiguración, adaptación o modificación del comportamiento del sistema y en la capacidad de acción cuando se produzca una incidencia en el funcionamiento del sistema, pudiendo actuar de forma local e inmediata en la resolución de la misma y detectando las causas últimas del fallo. 4.3. Tareas críticas. Si procede, indicar las tareas críticas que deberá realizar en propio el licitador: No procede.

5. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN:

7.1. Seleccionar Procedimiento:

- 5.1. Duración total del contrato: Un (1) año contado a partir de la firma del Acta de inicio.
- 5.2. De las prórrogas (desglosar todas las prórrogas previstas legalmente): Dos prórrogas de un año cada una.
- 5.3. Lugar de prestación: Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

- 6.1. Presupuesto base de licitación (sin IVA o impuesto que sea de aplicación): 266.293,63 €
- 6.2. Valor estimado del contrato (sin IVA y teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, así como la totalidad de las modificaciones previstas y en su caso, los costes derivados de la aplicación de la normativa laboral vigente): 798.880,89 €

7. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

■ Abierto
□ Restringido
□ De licitación con Negociación
□ Negociado sin publicidad
□ Abierto simplificado (Ley 9/2017)
□ Abierto simplificado abreviado (Ley 9/2017)
□ Otros - especificar

- 7.2. Para procedimientos con Negociación (expedientes de Ley 9/2017), justificación del procedimiento de contratación propuesto:
- 7.3. Para procedimientos Negociados sin publicidad, justificación del procedimiento de contratación propuesto:

8. JUSTIFICACIÓN, EN CASO DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO:

■ La naturaleza o el objeto del contrato no lo permiten



	La división en lotes conlleva el riesgo de restringir injustificadamente la competencia
	■ La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta su correcta ejecución.
	□ Otra causa (especificar):
	Redactar párrafo justificativo de la opción seleccionada:
	La división en lotes del objeto del contrato conllevaría la pérdida de eficacia en su ejecución. desde el punto de vista técnico. Muchas de las aplicaciones están relacionadas, y en cualquier caso se persigue la reutilización de código de tal forma que múltiples aplicaciones compartan código entre ellas.
9.	JUSTIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL ADICIONALES A LOS DE CLASIFICACIÓN / EXPERIENCIA QUE EXIJA O MARQUE LA LEY (CUANDO PROCEDA):
	Compromiso de adscripción de medios humanos y materiales:
	Necesario para la correcta ejecución del servicio.
10	. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA:
	Sección de Desarrollo Operacional y de Gestión de la División T.I. Comunicaciones del Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas.
11	. RESPONSABLE DEL CONTRATO / DIRECTOR DE EXPEDIENTE:
	Carlos López Pinilla.
12	EL CONTRATO REQUIERE EL TRATAMIENTO POR EL CONTRATISTA DE DATOS PERSONALES POR CUENTA DE AENA: SÍ No
En	caso afirmativo, indicar la finalidad para la cual se cederán dichos datos:

13. EL CONTRATO REQUIERE CESIÓN DE DATOS POR PARTE DE AENA AL **CONTRATISTA:**



- Sí (en este caso, indicar la finalidad del tratamiento de datos que vayan a ser cedidos):
- No

14. RESERVA DE CONTRATO:

- Sí.
 - Centros Especiales de Empleo
 - Empresas de Inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre.
- No.

Director del Expediente

Documento firmado el día 12 de febrero de 2024 a las 13:29 horas
Por CARLOS LÓPEZ PINILLA
Clave de verificación: 1707740998491B

Jefe de la División T.I.C

Documento firmado el día 14 de febrero de 2024 a las 10:21 horas
Por Miguel Angel Azofra Martinez
Clave de verificación: 1707740998491B